

BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA VISA NFL 2025
"VIVE CON TU VISA CAJA RURAL LA NFL EN DIRECTO"
ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad la promoción del uso de las tarjetas VISA de Caja Rural en todos los entornos y modalidades de pago.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá todas las operaciones de compra realizadas con tarjetas Visa (particulares) de Caja Rural y Banco Cooperativo, tanto en España como en el extranjero.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 15 de julio 2025 y la fecha de finalización será el 15 de septiembre 2025 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Participan en el sorteo, los clientes de Banco Cooperativo y las Cajas Rurales, indicadas en el Anexo I, titulares de alguna de las tarjetas VISA (particulares) que hayan realizado compras con tarjeta.

Adjudicación de participaciones:

- 1 participación por cada compra realizada con tarjeta Visa de Caja Rural o Banco Cooperativo realizada con tarjeta de débito, prepago o crédito.
- 2 participaciones en el caso de que la compra se haga con forma de pago aplazado (ya sea un SCP o una compra con una tarjeta con forma de pago aplazado) o se realice en el extranjero (países con moneda no euro).
En este caso la obtención de participaciones no serán acumulables entre sí por lo que una compra aplazada y hecha en el extranjero solo recibirá dos participaciones.
- Además aquellas tarjetas de crédito que se contraten durante el periodo de duración de la campaña obtendrán 5 participaciones extra.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad con la entidad.
- No se tendrán en cuenta las operaciones on-line que hayan sido denegadas, cualquiera que sea el criterio de denegación, las operaciones off-line que se realicen con tarjetas incluidas en listas negras, desde el día en que se den de alta en la lista negra (tarjetas robadas, extraviadas, falsificadas, canceladas, etc.) y las operaciones canceladas o devueltas antes de la fecha del sorteo.
- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por las Cajas (tarjetas robadas, falsificadas, etc.).
- Las operaciones de pago con tarjeta VISA y canceladas antes de la fecha del sorteo.
- Tarjetas emitidas bajo el bin regalo 402027 y de no consumidores.
- Los empleados de las Cajas Rurales así como los empleados de Banco Cooperativo Español.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará un total de 140 entradas dobles para asistir al partido de la NFL que se celebrará en 16 de noviembre en el estadio de fútbol Santiago Bernabéu en Madrid (Avda. Concha Espina, 1 - 28036 Madrid). Los ganadores juntos con sus acompañantes (280 invitados en total) serán recibidos en la inmediaciones del estadio con un cocktail de bienvenida.

La Caja Rural cuyos clientes hayan sido agraciados contactará con los mismos para comunicarles su condición de ganador y les solicitará DNI y correo electrónico de los asistentes, datos que deberán ser informado antes del 31 de octubre.

El mismo día del partido por la mañana, los asistentes recibirán un correo electrónico con las dos entradas que deberán enseñar en una carpa exclusiva VISA-Caja Rural que estará situada en las inmediaciones del estadio. Allí los ganadores serán recibidos e invitados a un cóctel de bienvenida y se les hará entrega de un obsequio de Caja Rural.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Además, ningún titular podrá obtener más de un premio.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el 29 de septiembre de 2025.

Los participantes en dicho sorteo serán los titulares de las tarjetas VISA de las entidades adheridas (Anexo I) y Banco Cooperativo Español, que hayan realizado compras con su tarjeta en el periodo de duración de la campaña.

Presentados ante Notario el listado informatizado con las participaciones que cumplan los

requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 240 participaciones, 140 ganadores y 100 reservas utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notariado.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, uno o varios ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 100 participaciones mencionadas anteriormente y sustituirán a los anteriores ganadores por riguroso orden de extracción.

Cada entidad que haya tenido ganadores, se pondrá en contacto con su cliente agraciado utilizando los métodos de contacto habituales. La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 20 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural del que sea cliente el ganador (ver Anexo I), comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo. Para ello, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

Si el ganador lo autoriza mediante el documento de aceptación del premio, las entidades organizadoras participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador.
(ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal.
(iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la

entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, supresión así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional en el apartado de protección de datos de cada una de las webs que se detallan en dicho anexo I.

UNDÉCIMA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

El premio está valorado en 600 euros por lo que estará sujeto a retención fiscal, siendo dicho coste asumido por la entidad (el 20% del valor del premio) y por lo tanto sin perjuicio económico para el ganador.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante Don Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN VISA CAMPAÑA N F L 2025

CAJAS RURALES	Dirección correo DPO	Web entidad
1. Albal	CRAIbal_DPO@cajarural.com	www.albal.ruralvia.com/
2. Alcora	sac.alcora@cajarural.com	www.caixalcora.ruralvia.com/
3. Alcudia	Cliente_cralcudia@cajarural.com	www.cralcudia.es/es
4. Algemesí	lopd.3117@cajarural.com	www.caixalgemesi.es
5. Almassora	dpo@caixalmassora.es	www.caixalmassora.com
6. Asturias	dpo_cra Asturias@cajarural.com	www.cajaruraldeasturias.com
7. Baena	delegadodpd.baena@cajarural.com	www.ruralvia.com/baena
8. Banco Cooperativo	dpo.bce@cajarural.com	www.bancocooperativo.es
9. Aragón	dpo_bantierra@cajarural.com	www.cajaruraldearagon.es
10. Benicarló	admin@caixabenicarlo.es	www.caixabenicarlo.es
11. Ruralnostra	sac@ruralnostra.com	www.ruralnostra.com
12. Cajaviva	dpo@cajaviva.com	www.cajaviva.es
13. Caixa Popular	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
14. Casas Ibáñez	Dpo_casasibanez@cajarural.com	www.casasibanez.ruralvia.com/
15. Cañete de las Torres	canetedelastorres@cajarural.com	www.cajaruralcanetedelastorres.c
16. Central de Orihuela	dpo_crcentral@cajarural.com	www.ruralcentral.es
17. Extremadura	dpo_crext@cajarural.com	www.crextremadura.com
18. Galega	dpo@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
19. Gijón	Dpo_CRGijon@cajarural.com	www.cajaruraldegijon.ruralvia.com
20. Globalcaja	cumplimiento.normativo@globalcaja.es	www.globalcaja.es
21. Granada	dpo_CRGRANADA.CRG@cajarural.com	www.cajaruralgranada.es
22. Jaén	dpo.jaen@cajarural.com	www.cajaruraldejaen.com
23. Navarra	protecciondatos.cnavarra@cajarural.com	www.cajaruraldenavarra.com
24. Nueva Carteya	nuevacarteya@cajarural.com	www.crnuevacarteya.com
25. Onda	dpo@caixaonda.com	www.caixaonda.com
26. Regional	dpo_regional@cajarural.com	www.ruralregionalmurcia.ruralvia.c
27. Salamanca	crsa.dpo@cajarural.com	www.cajaruraldesalamanca.com
28. San Isidro Vall D' Uxó	rgpd.3111@caixalavall.com	www.caixalavall.es
29. Soria	dpo_cr3017@cajarural.com	www.cajaruraldesoria.com
30. Sur	dpo@crsur.es	www.cajaruraldelsur.es
31. Teruel	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralteruel.com
32. Villamalea	dpo_cr.villamalea@cajarural.com	www.villamalea.ruralvia.com
33. Vinarós	sac_vinaros@cajarural.com	www.caixavinaros.es
34. Zamora	Dpo_crzamora@cajarural.com	www.cajaruraldigital.com
35. Utrera		